



GOBIERNO DE MENDOZA  
INSTITUTO PROVINCIAL DE  
JUEGOS Y CASINOS

MENDOZA, 14 de agosto de 2019.

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 545-

VISTO:

El EX-2019-04073990-GDEMZA-INPJYC#MHYF, carat., "SOLICITA AUTORIZACIÓN BINGO COLEGIO SANTA TERESITA DE LISIEUX 17/08/2019 LUJÁN DE CUYO.-", y

CONSIDERANDO:

Que en Orden N° 06 Gerencia de Legales expresa: "Que en Orden N°2, se presenta la Sra. Miriam Beatriz Marconi, en su carácter de representante legal del Colegio Santa Teresita de Lisieux, solicitando autorización para realizar un bingo social el día 17 de agosto de 2019. Indican que el evento se llevará a cabo en el Colegio Santa Teresita de Lisieux, calle Taboada N°744, Luján de Cuyo, Mendoza. Asimismo declara que el destino de los fondos será afectado a recaudar fondos para el viaje de estudio de los alumnos de 7mo grado del mismo colegio a Puerto Madryn y que no habrá premios en dinero, siendo todos bienes muebles y electrodomésticos donados.

La autorización solicitada, encuentra su fundamento legal en el art. 18 y ss. de la Ley N° 7139 y Resolución de Directorio N° 46/2005, no encontrando objeciones legales para proceder a su autorización.


Con lo expuesto, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6362 se remite el expediente a Directorio a sus efectos, y de corresponder posterior dictado de resolución pertinente, salvo mejor criterio de la superioridad".

Por ello lo resuelto en acta de Directorio N° 72 /19, Tema: 02

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL  
DE JUEGOS Y CASINOS  
R E S U E L V E:

ART. 1°.- **AUTORIZÁSE**, al "Colegio Santa Teresita de Lisieux P-241", a realizar un bingo social, el evento se llevará a cabo en el Colegio Santa Teresita de Lisieux, en calle Taboada N°744, Lujan de Cuyo, Mendoza, el día 17 de agosto del corriente año; todo ello en virtud con las disposiciones establecidas en art. 18 y ss. de la Ley N° 7139 y Resolución de Directorio N° 46/05, de acuerdo a los considerandos precedentes que forman parte integrante de la presente Resolución.

ART. 2°.- **NOTIFÍQUESE**, comuníquese y ARCHÍVESE.

  
DRA. MARIA MERCEDES RUS  
DIRECTORA IPJC

  
LIC. ELSA JOSEFINA CANALE  
PRESIDENTE IPJC



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Resolución firma ológrafa**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** Res.Dir.N°545-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.